



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal
Demandante	Magnolia de J. Garcés Montoya
Demandado	Rubén Darío Martínez
Radicado	05001 31 03 020 2022 00107 00
Decisión	Requiere a la parte actora

Se REQUIERE a la parte actora para que se sirva acreditar al juzgado, la notificación de la parte demandada, dentro del término máximo de treinta (30) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme lo establece el artículo 317 del C.G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b0841bcba1f37c90be3796ab53ed2bc9af6384da33b7a9cbb875d6865777f0b**

Documento generado en 03/02/2023 11:40:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>